

Proyecto de Ley No. 012 del 2026
26-10-26

Proposición Aditiva
a la Proposición # 012 del 20 de
octubre de 2026



Bogotá, 26 de octubre del 2026

Señores

MESA DIRECTIVA

HONORABLE COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES.

Referencia: Proyecto de Ley No. 012 del 2026 Cámara "Por medio de la cual se deroga el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, se corrige su impacto inflacionario sobre la canasta básica familiar, se protege el poder adquisitivo de la población vulnerable y se dictan otras disposiciones".

Moción: Proposición de Audiencia Pública de Participación Ciudadana y Socialización.

Los Representantes a la Cámara abajo firmantes, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por los artículos 230, 231, 232 y 233 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), así como el artículo 78 de la Constitución Política, de manera atenta nos permitimos presentar la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN:

1. **ORDENAR** a la mesa directiva de esta célula legislativa convocar y adelantar una Audiencia Pública de socialización dentro del trámite del Proyecto de Ley de la referencia, con el propósito de escuchar, analizar y evaluar los pormenores, la viabilidad técnica, el impacto en la salud pública y las implicaciones fiscales del proyecto de ley sobre la eliminación de los impuestos saludables.
2. **CITAR** a los siguientes servidores públicos de la Rama Ejecutiva, de conformidad con los artículos 233 y 234 del Reglamento del Congreso, para que rindan concepto técnico, financiero y epidemiológico dentro de la audiencia pública:
 - **Ministerio de Salud y Protección Social:** Ana María Vesga (Ministra de Salud y Protección Social)



- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Miguel Gómez Martínez (Ministro de Hacienda y Crédito Público)
- **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):** Andrés Felipe Velásquez (Director General)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** Juan Manuel Alvarado (Director General)
- **Facultades de Medicina - Universidad de Colombia**
- **Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (CAJAR):** Yessika Hoyos Morales (Presidenta y Representante Legal)
- **Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia):** Diana Esther Guzmán Rodríguez (Directora Ejecutiva)
- **Red PaPaz:** Carolina Piñeros Ospina (Directora Ejecutiva)
- **FIAN Colombia:** Juan Carlos Morales González (Director Ejecutivo)
- **Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS):** Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr. (Director de la OPS/OMS) / Dra.Gina Tambini (Representante de la OPS/OMS en Colombia)

3. **INVITAR Y CONVOCAR** de forma amplia a los representantes e integrantes de los diferentes sectores de la sociedad civil, la academia y el sector productivo interesados en la materia, entre ellos:

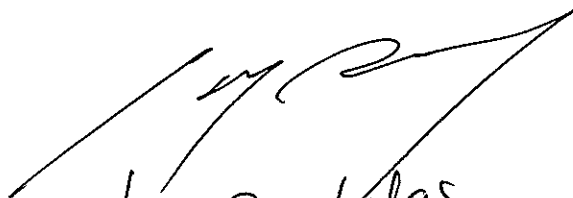
- Organizaciones y ligas de consumidores y usuarios (Art. 78 C.P.).
- Sociedades médicas y académicas (Sociedad Colombiana de Cardiología, Asociación Colombiana de Salud Pública, endocrinólogos, nutricionistas y facultades de medicina y economía).
- Gremios económicos y de la industria alimentaria y de tenderos (ANDI, Fenalco, Fenaltienda y pequeñas industrias procesadoras de alimentos).
- Organizaciones no gubernamentales focalizadas en derechos a la salud, infancia y soberanía alimentaria.
-

4. **APLAZAR** la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 012 de 2026 Cámara *"Por medio de la cual se deroga el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, se corrige su impacto inflacionario sobre la canasta básica familiar, se protege el poder adquisitivo de la población vulnerable y se dictan otras disposiciones"*, de conformidad con el artículo 114 (numeral 3) de la ley 5 de 1992, hasta tanto se lleva a cabo de forma completa la audiencia pública convocada, y se cuente con los conceptos sobre los impactos que comportaría la adopción de dicha iniciativa



legislativa, tanto en su ámbito fiscal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en la salud de las personas solicitado por los suscritos a las entidades de salud, públicas y privadas pertinentes.

De los honorables representantes,


Jorge Bastidas.

Jaime Santamaría


Fernando Arias Cardona.